



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 2 "GRAL. FRANCISCO JAVIER
VERGARA Y VELASCO"



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025979032112793**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-BIVER02-S11-41.8

Malambo, Atlántico, 15 de octubre de 2025

Señor Cabo Tercero (r)
JHON ALEXANDER TORRES SALDAÑA
Carrera 10 # 11-16 B/Eulogio Duran
Correo: jhontorres19977@gmail.com
WhatsApp: 313 3492100
Paicol, Huila

Asunto : Segundo requerimiento – COBRO PERSUASIVO
RADICADO : Disciplinaria 113/2022 SIDA E N° 5093
INVESTIGADO : C3 (r) Torres Saldaña Jhon Alexander

Teniendo en cuenta que mediante Fallo de segunda instancia de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se determinó su obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.453.660) por concepto de fallo disciplinario, acto o documento que le fue notificado el día 22 de noviembre de 2023, de manera atenta me permito comunicarle que a la fecha se encuentra pendiente por efectuar el pago fijado.

En consecuencia, **se le invita al pago total** de la obligación mediante consignación a realizar dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la siguiente cuenta: **BANCO BBVA – Cuenta Corriente 302-008602 Fondo Interno**. Allegando copia del correspondiente recibo a esta unidad a los correos biver@ejercito.mil.co, procesosjuridicabiver@gmail.com, recibido este, se expedirá Resolución declarándolo a PAZ Y SALVO por este concepto.

Así mismo, si no es posible realizar el pago total de la obligación, se comunica que puede acceder a solicitar ACUERDO DE PAGO, la cual puede ser solicitada por el deudor o por un tercero, indicando la calidad en que actúa el peticionario, así como la fórmula de pago con especificación del valor, el plazo, la periodicidad de las cuotas y la garantía ofrecida

En este caso, será remitida su solicitud hacia el Grupo de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, junto con su expediente debidamente conformado para que procedan a estudiar la viabilidad de aprobar dicho acuerdo de pago, que comprenderá (el capital, los intereses respectivos y las posibles costas que resulten del proceso, el hubiere lugar a ellas)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 37 s 5a - 193 Malambo - Atlántico
Correo electrónico de la unidad – biver@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025979032112793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-BIVER02-S11-41.8

Por último, se manifiesta que no recibir comunicación/escrito dentro del plazo otorgado, se dará traslado de su deuda al Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de dar inicio al proceso de cobro Coactivo a que haya lugar.

Se le recuerda que, en esta instancia, la jurisdicción coactiva está facultada para dictar medidas cautelares de embargo y secuestro sobre sus bienes, cuentas activas, y todo lo que represente su patrimonio, para garantizar el retorno del dinero objeto de la obligación.

Cualquier información adicional o inquietud, puede ser atendida a través del correo electrónico procesosjuridicabiver@gmail.com.

Respetuosamente,

Mayor JOSE JAVIER GUERRERO TREJO

Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Ingenieros de Combate N° 2 "Gral. Vergara y Velasco"

Funcionario Competente

Elaboró: Dn. Huber Motato Carvajal
Asesor Jurídico Biver02

Revisó y V.B.: Sr. Jair M. Castro M.
Coordinador Jurídico Biver02.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 37 s 5a - 193 Malambo - Atlántico
Correo electrónico de la unidad - secej@mdn.gov.co